



ANEXO V

CALENDARIO DE ADMISIÓN

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

FECHAS		ACTUACIONES
.Junio/Julio	Antes 25 de junio	- Remisión del Anexo IV-A con el número de vacantes por ciclo, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de Apoyo a la Escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org). - Constitución de los Servicios de Apoyo a la Escolarización en las diferentes Áreas Territoriales. - Realización del sorteo público que determinará el orden alfabético que en su caso haya de seguirse como criterio de prioridad para deshacer los empates.
	27 de junio al 5 de julio	Plazo de presentación de solicitudes.
	Antes del 5 de julio	Matriculación del alumnado que promoció o repita curso.
	9 de julio	- Publicación de la baremación provisional de las solicitudes - Publicación de los listados de excluidos y de solicitudes duplicadas.
	9 de julio	Remisión del Anexo IV-B con el número de vacantes actualizadas por ciclo, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de Apoyo a la Escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada, (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org).
	10 al 12 de julio	Presentación, en los centros educativos, de reclamaciones a la baremación provisional.
	15 de julio	Resolución de las reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>).
	16 de julio	Celebración acto público para la asignación de plazas vacantes en los centros docentes públicos que impartan el mismo ciclo formativo en más de un turno.





FECHAS		ACTUACIONES
	16 y 17 de julio	• Período de matriculación de los alumnos admitidos
	18 de julio	• Matriculación de solicitantes en lista de espera si el centro docente contase con vacantes
	19 de julio	• Remisión del Anexo VI con los datos de matriculación, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de Apoyo a la Escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org)
	23 de julio	• Publicación de las listas de admitidos por parte del Servicio de Apoyo a la Escolarización.
	24 y 25 de julio	• Período de matriculación de los solicitantes admitidos por el Servicio de Apoyo a la Escolarización
Septiembre	Antes del día 3 de septiembre	• Remisión del Anexo VII con los datos de matriculación y vacantes, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de Apoyo a la Escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org).
	3 de septiembre	• Publicación de vacantes por el Servicio de Apoyo a la Escolarización. • Sorteo público para determinar el orden alfabético que se seguirá para la asignación de las vacantes del mes de septiembre.
	4 y 5 de septiembre	• Inscripción en los centros docentes con vacantes de los aspirantes que participaron en el proceso de admisión del mes de julio y no obtuvieron plaza
	6 de septiembre	• Remisión al Servicio de Apoyo a la Escolarización por los centros docentes de la relación de alumnos que optan a plazas vacantes.
	10 y 11 de septiembre	• Período de matriculación de los solicitantes admitidos por el Servicio de Apoyo a la Escolarización

